



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-45304237-GDEBA-DDDPPMJYDHGP - Designación Directora - Paola Florencia PROCCHIO

---

**VISTO** el EX-2024-45304237-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la designación de Paola Florencia PROCCHIO, en el cargo de Directora de Estructuras Societarias, a partir del día 12 de diciembre de 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que la Directora Provincial de Personas Jurídicas solicitó se propicie la designación de Paola Florencia PROCCHIO, en el cargo de Directora de Estructuras Societarias, a partir del día 12 de diciembre de 2024;

Que el Subsecretario de Justicia prestó la debida conformidad para la designación propiciada;

Que Paola Florencia PROCCHIO revista en un cargo de la Planta Permanente –con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional, Categoría 17, Clase 1, grado V, Código 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que, en consecuencia, corresponde conceder, a partir del 12 de diciembre de 2024, la reserva del cargo mencionado precedentemente;

Que mediante EX-2024-44857086-GDEBA-DDDPPMJYDHGP tramita la

limitación al cargo de Directora de Legitimación y a la reserva de su cargo de Planta Permanente, la cual fuera otorgada mediante RESO-2020-149-GDEBA-MJYDHGP;

Que por DECRET-2024-3160-GDEBA-GPBA, se modificó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a partir del 11 de diciembre del 2024, encontrándose dicho cargo contemplado en la misma;

Que el Departamento de Estructuras y Planteles Básicos informó que el cargo de la mencionada Dirección se encuentra vacante desde la modificación de la estructura orgánico-funcional por DECRET-2024-3160-GDEBA-GPBA;

Que resulta necesario proceder a la cobertura de dicho cargo, a fin de cumplir con los objetivos y el funcionamiento operativo del área mencionada, dado que el nombramiento se refiere a un cargo clave de la gestión ministerial diaria;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS**

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del día 12 de diciembre de 2024, a Paola Florencia PROCCHIO (D.N.I. 24.117.821 – Clase 1974) en el cargo de Directora de Estructuras Societarias dependiente de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 2°.** Conceder en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA, a partir del día 12 de diciembre de 2024, a Paola Florencia PROCCHIO (D.N.I. 24.117.821 – Clase 1974), la reserva del cargo que revista en la Planta Permanente –con Estabilidad- del Agrupamiento Profesional, Categoría 17, Clase 1, Grado V, Código 5-0002-V-1, Abogada “B”, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.